

FACULTAD DE POSTGRADOS Y FORMACIÓN CONTINUADA

ESPECIALIZACIÓN DE DERECHO ADMINISTRATIVO

**GARANTÍA EN EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO,
DE LAS TUTELAS CONTRA PROVIDENCIAS JUDICIALES EN EL AÑO
2015**



Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades "ASCUN"

**ETHEL YANET CASTRO MANUEL
JEISSON HERNANDO DUARTE TORRES
SAUL CARRASCAL GONZALEZ**

PLANTEAMIENTO GENERAL DEL PROBLEMA

Plantear las implicaciones que se presentan en nuestra jurisdicción colombiana sobre los fallos que emite la Corte Constitucional en las sentencias donde se observe realmente vulneración de los derechos fundamentales al momento de su resolución.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Qué implicaciones tiene en la jurisdicción colombiana los fallos emitidos por la Corte Constitucional en los procesos donde haya vulneración de derechos fundamentales y se pretenda garantizar el debido proceso y la seguridad jurídica?

JUSTIFICACIÓN

- Las acciones de tutela contra providencias judiciales buscan la protección al debido proceso en los procesos, a pesar de tener una sentencia en firme, mediante esta acción pretende garantizar la protección de un derecho fundamental, de rango constitucional que ha sido objeto de vulneración y que es de carácter sustancial y de aplicación inmediata, según lo establecido en el Art- 85 de la Constitución Política de 1991.
- Atacar un fallo judicial a través de una acción de tutela pone en riesgo la seguridad jurídica y es ahí donde pretendemos analizar hasta donde se puede vulnerar el debido proceso en el año 2015, en las sentencias de tutela contra providencias judiciales revisadas por la Corte Constitucional en la jurisdicción colombiana.

OBJETIVO GENERAL

- Analizar las implicaciones que tiene en la jurisdicción colombiana los fallos emitidos por la Corte Constitucional en los procesos donde haya vulneración de derechos fundamentales y se pretenda garantizar el debido proceso y la seguridad jurídica.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Identificar los procedimientos tenidos en cuenta en los fallos emitidos por la Corte Constitucional en los procesos donde haya vulneración de los derechos fundamentales.
2. Comprender si existen falencias o errores en los fallos emitidos por los funcionarios judiciales en cuanto a sus motivaciones, sus exposiciones y sus argumentaciones.
3. Establecer si se está cometiendo violación del derecho fundamental constitucional al debido proceso contenido en el artículo 29 de la Constitución Política de 1991, en los fallos de tutela que llegan a revisión a la Honorable Corte Constitucional.

ENFOQUE METODOLÓGICO

Investigación y/o análisis - descripción de propuesta de tipo deductivo y documental.

- **Descriptiva:** Busca estudiar la posición jurisprudencial que asume la Corte Constitucional en los fallos que realiza con la garantía en el efectivo cumplimiento del debido proceso en la acción de tutela contra providencias judiciales.
- **Analítica:** Porque no sólo estudia las sentencias emitidas por la Corte Constitucional, sino que de acuerdo a los distintos libros estudiados se realiza el análisis de la garantía en el efectivo cumplimiento del debido proceso dentro de estas acciones.
- **Deductivo:** Se basa en los razonamientos expuestos durante el trabajo para llegar a una conclusión dentro de la investigación.
- **Documental:** Se basa en la recopilación de distintos escritos en su desarrollo.

CAPITULO I

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Se desarrolla aspectos de planteamiento del problema, hipótesis, las líneas de investigación, objetivos, justificación, la metodología utilizada y el marco teórico del tema desarrollado. Este primer capítulo brinda al lector un marco global del tema que se desarrollará a lo largo de todo el trabajo investigativo y lo introduce dentro del problema planteado para poder llegar al fondo del estudio investigativo.

CAPITULO II

EL DESARROLLO CONSTITUCIONAL DE LA ACCIÓN DE TUTELA

Se incursiona en el origen del desarrollo constitucional de la acción de tutela, el neoconstitucionalismo, sus orígenes en América Latina y España; hasta llegar a su desarrollo en Colombia mediante la implementación de la Constitución Política de 1991 y el Decreto 2591 de 1991.

CAPITULO III

EFFECTOS DE LA ACCION DE TUTELA, CONTRA PROVIDENCIAS JUDICIALES

Desarrolla lo relacionado a los efectos que tiene la acción de tutela contra providencias judiciales, teniendo muy en cuenta la posición asumida por la Corte Constitucional al emitir sus fallos, su desarrollo procedimental, los requisitos de inmediatez y subsidiaridad, llegando al desarrollo de la seguridad jurídica dentro de los procesos judiciales.

CONCLUSIONES

- La Corte Constitucional al emitir los fallos en donde se produzcan amenaza, vulneración o violación de los derechos fundamentales, ha generado precedencia jurisprudencial, pues aclaran y concretan todos los requisitos y procesos para garantizar el debido proceso y la seguridad jurídica.
- Al emitir la Corte Constitucional sus fallos brinda una garantía al debido proceso y a la seguridad jurídica, tanto para las personas que lo solicitan, como para los funcionarios judiciales.
- La Corte Constitucional ha podido establecer en forma muy clara los diversos conceptos jurisprudenciales en relación a las causales de procedibilidad de las acciones de tutela contra providencias judiciales, en donde queda claro lo relacionado con las violaciones y defectos producidos como la vía de hecho judicial, así mismo los defectos fácticos, defectos sustantivos, defectos procedimentales y defectos orgánicos.

PROYECTO

APORTES

- La acción de tutela contra providencias judiciales como garantía para el debido proceso y la seguridad jurídica, ha sido un mecanismo muy conveniente en la protección de los derechos fundamentales, para las personas que consideran que sus derechos están siendo amenazados, vulnerados o violados; ya que al ser un medio extraordinario de defensa judicial, logra brindar esa garantía al proceso tan deseada por sus solicitantes.
- Desde el año 1992 en sus inicios, hasta el año 2005, la Corte Constitucional asumió una posición un tanto defensiva, tratando de proteger lo que consideraban un ataque hacia la independencia y la autonomía judicial, pues consideraban que al recibir estas acciones, el Juez quedaba expuesto a un escrutinio por parte de las personas de sus posiciones de fallo, es decir, sus sentencias que se consideraban cosa juzgada, podrían quedar expuestos a críticas públicas, perdiendo la seguridad jurídica.

BIBLIOGRAFÍA

- Canosa, F. (2010). La acción de tutela por falta de valoración probatoria. Colombia
- Monroy, M y Álvarez, F. (1994). Jurisprudencia de la Corte Constitucional. Colombia
- Moreno, L. (2015). Tutela contra providencias judiciales. Colombia
- Nisimblat, N. (2008). Principios del Proceso Para la Acción de Tutela. Colombia
- Quinche, M. (2010). Vías de Hecho Acción de Tutela contra Providencias. Colombia
- Dueñas, O. (2009). Acción y Procedimiento en la Tutela. Colombia
- Correa, N. (2005). Derecho Procesal de la Acción de Tutela. Colombia
- Espinosa, B y Escobar, L. (2008). Neoconstitucionalismo y derecho privado El debate. Colombia
- Camargo, P. (2001). Manual de la acción de tutela. Colombia
- Carbonell, M. (2011). Diccionario de Derechos Humanos. España
- Bolívar, D y Castro, M. (2011). Acción de Tutela. Colombia
- Burgoa, I. (1997). El juicio de Amparo. México
- Botero, C. (2008). La acción de tutela en el ordenamiento constitucional colombiano. Colombia
- Constitución Política de Colombia [Const.] (1991) Edición Especial. Consejo Superior de la Judicatura
- Código General del Proceso [Código]. (2016) 2ª. Ed. Leyer



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Más de Medio Siglo Educando en Valores

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



www.ugc.edu.co

Bogotá D.C. - Armenia